

OFREZCO PRUEBAS – PERICIAL CONTABLE.

OFICINA DE GESTION ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1.

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN, 1ª NOM..-

JUICIO: “MEDINA NOELA JEANETTE VS DRUBE RICARDO DARIO Y OT. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 69/24.-

JORGE CONRADO MARTINEZ (H), abogado, matrícula n° 4763, L° K F° 254, por la representación de COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., a V.S. respetuosamente digo:

1. OBJETO

Que vengo en tiempo y forma a ofrecer la prueba que hace al derecho de mi parte, solicitando se ordene su oportuna producción.

2. PERICIAL CONTABLE.

Para el caso que sea desconocida la documental adjuntada por mi parte y negadas las causales de exclusión y el límite de cobertura, solicito se desinsacule perito contador, QUIEN CONSTITUYENDOSE EN LA SEDE DE COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., CUIT 30-50005192-9, con domicilio en esta ciudad en calle Muñecas 772, planta baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, haciendo saber con antelación fecha y hora de comparecencia, se expedirá sobre los siguientes puntos, informando:

1) Indique si Copan Seguros lleva los libros contables conforme las exigencias de ley.

2) Indique, si de los libros surge que el vehículo TOYOTA, modelo HILUX L/16 2.8 DC 4X4 TDI LIM AT6, dominio AC866AR se encontraba asegurado al 17/04/2024. De ser así indicará el nombre del titular de la póliza, domicilio y vigencia de la misma.

3) Informe, si Copan Cooperativa de Seguros Ltda. remitió al asegurado y/o a la conductora del rodado carta documento notificando la exclusión de cobertura con relación al siniestro motivo de esta litis, indicando las causales que originaron el mismo.

4) Transcriba el contenido de la Cláusula CA-CO 6.1 Cobranza del Premio., de las Condiciones Generales de PÓLIZA AUTOMOTORES N° 1437541.

5) Indicará si la póliza indicada (PÓLIZA AUTOMOTORES N° 1437541) posee límite de cobertura. De ser así informará el monto de dicho límite, hasta el cual debe responder Copan Coop. de Seg. Ltda. ante el acaecimiento de un siniestro, transcribiendo la cláusula correspondiente.

6) Acompañará junto al dictamen copia de la Póliza N° 1437541.

7) Todo otro dato de interés que pueda aportar.

A los fines de producir prueba pericial Contable solicito el sorteo de un Perito Contador Público Nacional, la prueba debe realizarse mediante oficio, para tramitarse en esta misma ciudad y Provincia, el Perito teniendo a la vista los Registros y demás documentación de COPAN COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., CUIT 30-50005192-9, con domicilio en calle Muñecas 772, planta baja, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán para que se sirva dictaminar el perito sobre los siguientes puntos:

3. PETITORIO

Por lo expuesto de V.S. solicito:

- a) Tenga por ofrecida la prueba en tiempo y forma.
- b) Se provea oportunamente su aceptación y posterior producción.
- c) Costas en caso de oposición.

Proveer de conformidad, ya que

SERÁ JUSTICIA.